



TOTOTLÁN
Gobierno Municipal
2021-2024

Dependencia: **SECRETARIA GENERAL.**
Oficio No: **SG-015/2022.**
Asunto: **CERTIFICACION DE ACUERDO.**

SERGIO HUMBERTO GRAF MONTERO
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial,
Gobierno del Estado de Jalisco,
P R E S E N T E :

El suscrito, Lic. Epigmenio Rodríguez Carrillo, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y -----

CERTIFICO

Que con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la constitución política del Estado de Jalisco, 34, 35, 37 fracción XV, 47 fracción I y 52 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Jalisco, dentro de los trabajos de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 04, celebrada el día 29 de enero del año 2022 dos mil veintidós, en el desahogo del VIII punto del orden del día, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. *El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tototlán, Jalisco, aprueba y ratifica formar parte de los municipios que integran la Región denominada "CUENCA DEL RÍO ZULA" siendo éstos los siguientes: Arandas, Atotonilco El Alto, Ayotlán, Degollado, Jesús María, La Barca, San Ignacio Cerro Gordo, Tototlán y Zapotlán del Rey.*

Asimismo se autoriza la firma del Convenio de coordinación, y la participación en los procesos relacionados con la finalización del POETR y PRIU, la participación en el Consejo Regional y la puesta en revisión de los Reglamentos de funcionamiento de los Consejos y/o algún otro instrumento de planeación y/o jurídico que emane del mismo;

SEGUNDO.- *Es procedente autorizar por el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tototlán, Jalisco, iniciar y compartir información en el proceso de*



TOTOTLÁN
Gobierno Municipal
2021-2024

Dependencia: **SECRETARIA GENERAL.**
Oficio No: **SG-015/2022.**
Asunto: **CERTIFICACION DE ACUERDO.**

formulación, expedición, ejecución, evaluación, modificación y/o actualización del POETR y del PRIU;

TERCERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tototlán, Jalisco, aprueba y autoriza a los CC. Juan Carlos Velázquez Iñiguez, Juan Antonio Gómez Aceves y Epigmenio Rodríguez Carrillo Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento respectivamente, para que en nombre y representación del Municipio suscriban el CONVENIO, así como aquellos instrumentos jurídicos necesarios para el desarrollo de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial POETR y PRIU, conjuntamente con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de las dependencias del gobierno estatal que correspondan, y los municipios de Arandas, Atotonilco El Alto, Ayotlán, Degollado, Jesús María, La Barca, San Ignacio Cerro Gordo, Tototlán y Zapotlán del Rey, que en su conjunto conforman la Región comprendida en la "CUENCA DEL RÍO ZULA".

Para ello realicen los trámites necesarios y pertinentes, a fin de cumplir el presente acuerdo, asimismo al interior del Municipio realice los procesos y procedimientos correspondientes para la colaboración en la elaboración de los instrumentos de ordenamiento territorial de manera conjunta con la SEMADET;

CUARTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tototlán, Jalisco, aprueba y autoriza al C. Juan Carlos Velázquez Iñiguez, quien funge como Presidente Municipal para que en nombre y representación del Municipio forme parte del Consejo Regional de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano, así como suscribir la aceptación del reglamento correspondiente.

Lo anterior para los efectos de su cumplimiento, quedando como su
Atento y Seguro Servidor. -----

ATENTAMENTE

"LA TIERRA PRODUCE PORQUE EL ESPIRITU RESPLANDECE"

Tototlán, Jalisco, 09 de febrero del año 2022

EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. EPIGMENIO RODRIGUEZ CARRILLO

Gobierno Municipal
TOTOTLÁN

Página 2 de 2